



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

6/12/2019

Radicado: D 2019070006767

Fecha: 06/12/2019

Tip: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia Indígena, mediante oficio con Radicado 2019020071368 del 6 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Hacienda para el proyecto: Fortalecimiento de los Altos Logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020071843 del 6 de diciembre de 2019, para realizar dicho traslado.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al proyecto: Fortalecimiento de los Altos Logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracreditar el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Gerencia Indígena, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1125	A-14.9	331201000	220230001	\$100.000.000	Construcción Casa de paso indígenas en Murindó, Antioquia, Occidente.
				<b>Total</b>	<b>\$100.000.000</b>	

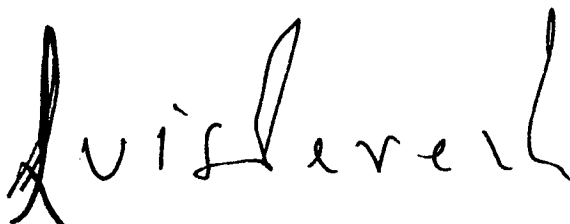
**Artículo Segundo.** Acreditar el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	A-4.1	330705000	900037001	\$100.000.000	Fortalecimiento de los Altos Logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$100.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



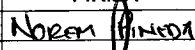
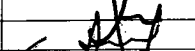


**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaría General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		6-12-2019
Revisó	Orlando de J. González Baena, Director de Presupuesto (E)		6-12-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaría de Hacienda		6-12-2019
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma